



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
PARA APOYO A LA GESTIÓN
LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Comercio y Servicios requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Comercio y Servicios, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el Centro Comercio y Servicios en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: Prestar los servicios personales de carácter temporal en el área administrativa, para apoyar los diferentes procesos administrativos de bienestar al aprendiz, atención al usuario, organización de archivo, direccionamiento a las dependencias según requerimientos de los clientes internos y externos del centro de formación.

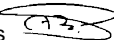
Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Ibagué, a los **06 de Febrero del 2023**

MARTHA LUCIA AYALA JARA

Vo Bo. Álvaro Fredy Bermúdez Salazar – subdirector del Centro Comercio y Servicios


Firmado Digitalmente
por ALVARO FREDY
BERMÚDEZ
SALAZAR

Martha Liliana Restrepo Diaz - Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Revisó: Helton Guaqueta Olarte – Profesional G. 09 de Gestión Contractual Centro Comercio y Servicios



Anexo: Estudio Previo.